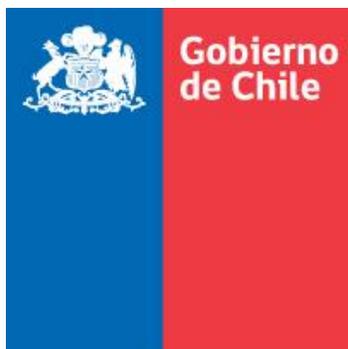


Flujograma de Lista de Espera No Ges



Flujograma Proceso y Registro Traslado Coordinado Causal de egreso 13

Gestión del Registro de la Lista de Espera No Ges 2014

Ministerio de salud

Subsecretaría de Redes Asistenciales

División de Gestión de la red Asistencial

Departamento de Estudio, Innovación e Información para la Gestión

Unidad de Gestión de la Información

Abril 2014



Flujograma de Lista de Espera No Ges

Contenido

Instrucción.....	3
1. flujograma	4
2. Descripción del Proceso	4

Instrucción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa vigente de Lista de Espera, Norma técnica para el registro de las Listas de espera 2.011 y su actualización en el Manual de proceso de registro de las listas de Espera No Ges 2.013, el presente documento entrega indicaciones solicitadas por la red de registro y gestión de los establecimientos de nivel primario y secundario, incluidos establecimientos con carácter de experimental.

El sub-proceso de traslado de paciente entre Servicios de Salud hace parte del proceso completo de gestión de indicaciones de pacientes en lista de espera No Ges, por lo que realizamos un zoom especial en esta causal de egreso que en base a necesidades sentidas por la red de gestión y registro de los Servicios de Salud y sus establecimientos.

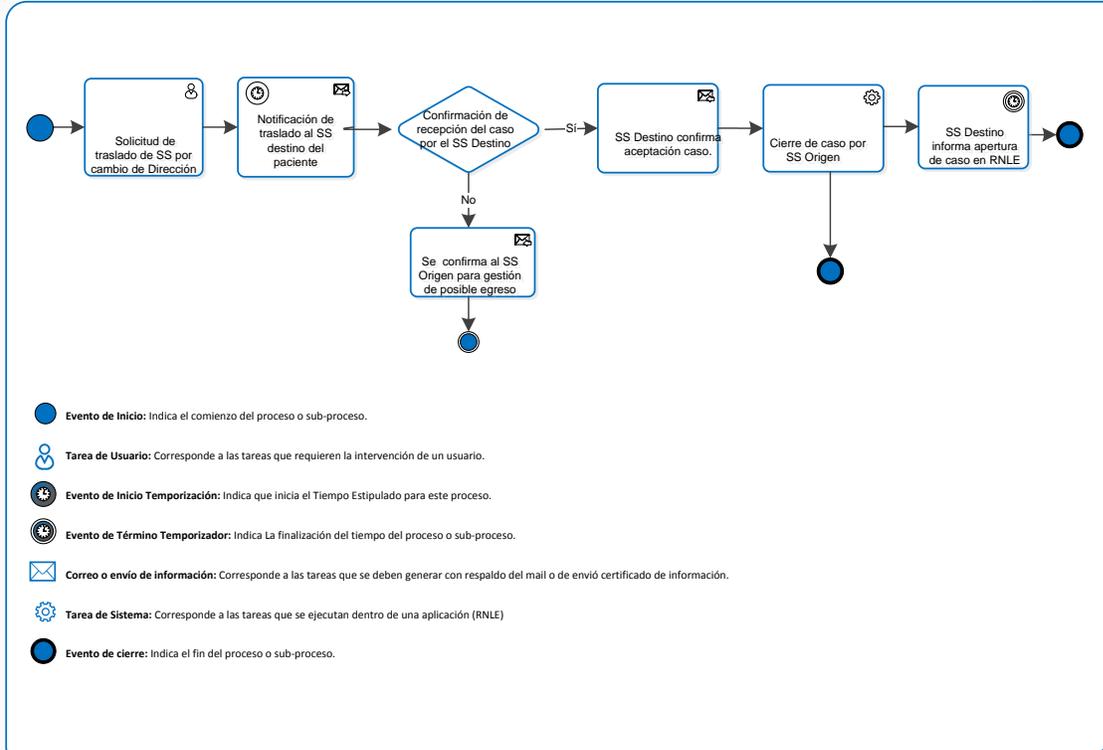
Se entiende por causal 13 “traslado coordinado” aquellos usuarios que dan aviso de un traslado en forma permanente hacia otro Servicio de Salud, para quien el establecimiento de origen deberá coordinar la entrega de los antecedentes del paciente (epicrisis, exámenes e interconsulta de traslado) al establecimiento destino quien al ingresar el paciente a la Lista de Espera deberá reconocer la antigüedad del paciente en la espera anterior.

Cabe aclarar que la causal de traslado coordinado no aplica traslados dentro de la misma red ni a traslados que hacen parte de la macrored dado que estos poseen su propio flujo de trabajo.

1. flujograma

24 de septiembre de 2014

Causal de Egreso: "Traslado Coordinado"



UGI



2. Descripción del Proceso

	Sub-Proceso / Tarea	Descripción
Actividades	Solicitud de traslado de Servicio de Salud por cambio de Dirección.	<p>Proceso inicia cuando el paciente, familiar responsable o el tutor legal refieren cambio de dirección y expresa su deseo de traslado de Servicio de Salud.</p> <p>Dicha condición puede ser informada previo al traslado o posterior al cambio de domicilio, tanto en APS de origen y/o en el centro de especialidad donde tiene atenciones en espera (por Consulta de especialidad y/o cirugía).</p> <p>El SS de Origen debe indicar al usuario que se inscriba en el establecimiento de APS de destino más cercano a su nuevo domicilio. Esto constituirá un requisito fundamental para ingresar a la nueva red.</p> <p>Una vez lo realice, el paciente deberá comunicar al SS sus datos de inscripción (definir localmente canal más expedito).</p>
	Notificación de traslado al Servicio de Salud de destino del paciente	<p>El Encargado(a) o referente del Servicio de Salud o del establecimiento de la red de origen (definir localmente) informará vía correo electrónico o sistema informático en red, de la solicitud del paciente de trasladarse al establecimiento de la nueva red con copia al Servicio de Salud.</p> <p>Dicha solicitud debe incluir información básica de contacto del paciente, datos de inscripción APS e ID RNLE para validación de existencia del caso.</p> <p>Este Hito constituye el inicio del marcador de tiempo para la gestión de esta solicitud.</p>
	Confirmación de recepción del caso por el Servicio de Salud Destino	<p>EL SS de destino una vez reciba el correo electrónico confirmará la solicitud de traslado con el paciente y su condición de espera.</p> <p>Si el paciente no puede ser contactado por el Servicio de Salud o establecimiento de la red de destino, se enviará un correo Electrónico a SS Origen para que estos gestionen y respalden debidamente el no contacto de paciente y su posible egreso de la lista de espera.</p> <p>Una vez contactado el paciente, se deberá informar vía email al SS de origen para que cierre el caso por causal 13.</p>
	Cierre de caso por Servicio de Salud Origen	<p>Con esta confirmación el SS Origen procede a egresar al paciente por la causal de salida N°13 "traslado coordinado" lo que informará posteriormente al SS de destino.</p>



	<p>Servicio de Salud de destino Ingreso caso en el RNLE</p>	<p>Con esta confirmación de cierre el SS de destino procederá a ingresar en su Lista de Espera al paciente, manteniendo la antigüedad del SS Origen. (RNLE).</p> <p>El SS Origen coordinará el envío de los antecedentes disponibles al SS de destino mediante conducto regular o entrega en modalidad de copia al paciente (si éste lo solicita).</p> <p>Una vez recibido los antecedentes, estos deberán ser revisados en base a criterios clínicos con o sin la presencia del paciente para ingresarlo al proceso de referencia interno de la red. Cabe hacer notar que frente a esta acción podría identificarse una causal de egreso.</p> <p>Este Hito finaliza el tiempo máximo de respuesta de traslado Coordinado.</p> <p>Tiempo máximo entre inicio y cierre, 20 días hábiles.</p>
--	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------